

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2003

EDICION N° 8.099

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.270

ARTICULO 1°: Modifícanse los artículos 2°, 7°, 8°, 9° y 11 de la ley 4.885 -Reglamenta Designación de Jueces y Representantes del Ministerio Público-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: El Superior Tribunal de Justicia, dentro de los cinco días de producida una vacante de Juez o representante del Ministerio Público, notificará al Consejo de la Magistratura para que este convoque a concurso público de antecedentes y oposición, el que deberá publicarse en un diario de circulación provincial, durante tres días y con no menos de siete días de anticipación a la fecha fijada para el cierre de inscripción, sin perjuicio de otras medidas que aseguren la debida difusión pública.”

“ARTICULO 7°: Para el examen de oposición el Consejo de la Magistratura dispondrá la constitución de la Comisión Examinadora que fuere necesaria, la que deberá estar integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, cuyos desempeños serán ad-honorem y estará conformada de la siguiente manera:

- Un miembro del Poder Judicial que no integre el Consejo de la Magistratura, designado en la forma que establezca la reglamentación;
- un profesor de la Universidad Nacional del Nordeste, titular de la cátedra –por concurso– de la especialidad de la vacante que se trate cubrir, a propuesta del Rectorado;
- un abogado de la matrícula, con más de quince años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, designado por el Consejo de la Magistratura, previo sorteo público de la lista que al efecto confeccionará el organismo que tenga a su cargo el control de la matrícula;
- en los casos que las vacantes a cubrirse correspondan a tribunales con jurisdicción en materias especiales o novedosas, el Consejo de la Magistratura podrá integrar la comisión examinadora con un magistrado de otra provincia o de Tribunales Federales con una antigüedad en la especialidad o en la materia, no menor a diez años, en reemplazo del miembro del Poder Judicial.”

“ARTÍCULO 8°: Recepcionada la notificación de la vacante, el Consejo de la Magistratura convocará a concurso en un lapso de tiempo no mayor a quince días, el cual deberá realizarse dentro de los cuarenta días de la última fecha de publicación de la convocatoria.”

“ARTICULO 9°: Dentro de los diez días posteriores a la finalización del examen de oposición, y evaluados los antecedentes de los que hubieran aprobado el mismo, el Consejo de la Magistratura, previa entrevista pública de valoración con los aspirantes, elaborará la propuesta correspondiente.

En caso de existir disidencias se establecerá el orden de méritos correspondientes a las opiniones mayoristas y minoritarias del cuerpo.”

“ARTÍCULO 11: Cláusula Transitoria. Los resultados de los concursos anuales de oposición mantendrán su vigencia por dos años, a partir de la fecha de su realización.”

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.208

Resistencia, 22 octubre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.270; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.270, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:27/10/03

DECRETOS SINTETIZADOS

1.983 – 3/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Marcelo BANDEO (D.N.I. 27.996.192), con domicilio en Colonia Elisa, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la subsistencia junto al grupo familiar.

1.984 – 6/10/03

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Srta. María Fernanda BENITEZ - D.N.I. N° 25.278.700, Personal de Planta Permanente –Oficial Superior de Primera– Porcentaje 34% –Técnico Administrativo– de la Cámara de Diputados a la Subsecretaría de Representa-

ción y Promoción Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

1.985 – 6/10/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Cooperadora de la E.E.G.B. N° 877 - 3ª. ZR8 del Paraje Las Leonas de la localidad de General Pinedo, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000), el que será destinado a solventar los gastos que demande los festejos del Vigésimo Quinto aniversario de dicho establecimiento educativo, el día 15 de noviembre del corriente año.

1.986 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ramón ORTIZ (L.E. 2.503.194), con domicilio en Legua 190, de la localidad de Laguna Limpia, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande la intervención quirúrgica ocular por padecer Cataratas, según Certificado médico obrante a fs. 4, como así también, para su subsistencia.

1.987 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Teresa LASIC (L.C. 1.888.388), con domicilio en Mz. 3, Pc. 2, Barrio 170 Viviendas de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de medicamentos, según Certificado obrante a fs. 12, como así también, para su subsistencia.

1.988 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Isabel RODRIGUEZ (L.C. 5.723.449), con domicilio en Mz. 10, Pc. 14, Barrio Juan Bautista Alberdi de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de repuestos para el arreglo de una máquina cortadora de césped, como así también, para subsistencia familiar.

1.989 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Luis Cornelio VECCHIETTI (DNI 7.400.736), con domicilio en calle 14 y Lavalle, de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia junto a su grupo familiar.

1.990 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Salomé CUELLAR (DNI 18.357.878), con domicilio en la localidad de Misión Nueva Pompeya, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.991 – 6/10/03

OTORGUESE un subsidio a la entidad Club Maracaibo Deportivo y Cultural, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000), destinado a solventar los gastos que demande la construcción de veinte (20) metros de tribuna en la sede social.

1.992 – 6/10/03

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física Barranqueras, por la suma de Nueve mil Setecientos veinte pesos (\$ 9.720), destinado a solventar parte de los gastos que demande la participación de alumnos y profesores al Torneo Argentino de Clubes Campeones Categoría Cadetes Damas y Caballeros de Handball, a realizarse en la Provincia de Mendoza entre los días 31 de octubre y 2 de noviembre del corriente año.

1.993 – 6/10/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión de Padres Proviaje de Estudios de la Promoción 2003, de 3º año 1ª división del Polimodal de la modalidad Bienes y Servicios con Perfil Producción Agropecuaria del C.E.P. N° 21 Gobernador José Conrado Castells, de la localidad de Taco Pozo, por la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500), destinado a solventar los gastos que demande el viaje de egresados.

1.994 – 6/10/03

AUTORIZAR a los Sres. Ernesto Oscar ANDRES (DNI N° 12.417.763) y Humberto Omar ANDRES (DNI N° 14.132.937), propietarios en condominio indiviso de las Chacras 112 y 113, ambas de la Circunscripción XV, Departamento Independencia, con superficie total de 276has., 25as., 33cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.995 – 6/10/03

AUTORIZAR al Sr. Samuel KONIUSZYK (DNI N° 7.924.350) propietario de las parcelas 92, 190 y 97, todas de la Circunscripción III, Departamento Independencia, con superficie total de 260has., 46as., 72cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.996 – 6/10/03

AUTORIZAR a la Sra. Herminia LEIVA (L.C. N° 4.784.950), propietaria de la Chacra 65, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco, con superficie de 99has., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.997 – 6/10/03

AUTORIZAR al Sr. Juan Carlos TRIPEL (L.E. N° 7.925.140) propietario de las chacras 14 y 15, ambas de la Circunscripción XV, Departamento 9 de Julio, con superficie total de 197has., 01as., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.998 – 6/10/03

AUTORIZAR al Sr. Gerardo FERNANDEZ (M.I. N° 7.428.290) propietario de la Chacra 75, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins; Parcela 1, subdivisión Chacra 8, Circunscripción VI, ambas con superficie total de 150has., 01as., 75cas., y adjudicatario en venta de la fracción Oeste de la unidad económica proyectada N° 2, subdivisión lote 15, Sección II, Fracción C, ambas del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con superficie aproximada de 370has., 25as., 50cas., totalizando una superficie de 520has., 27as., 25cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.999 – 6/10/03

AUTORIZAR a las Sras. Estela Gloria TREBICKI de GORDYCYK (DNI N° 12.399.984) y Gladys Mabel TREBICKI de KISSER (DNI N° 11.620.288), propietarias en condominio indiviso de las parcelas 28, 29, 38 (actual denominación: parcelas 117 y 118, con superficie total de 422has., 99as., 72cas.) y Parcela 45, con superficie de 97has., 17as., todas de la Circunscripción IV, Departamento Independencia, con superficie total de 520has., 16as., 72cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

2.000 – 6/10/03

APRUEBASE la reforma del artículo 27º-2) introducida al estatuto social de la entidad denominada **Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales La Esperanza**, de Pampa Almirón, con domicilio legal en la localidad de Pampa Almirón, Departamento Libertador General San Martín.

2.001 – 6/10/03

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación Civil Artesanos Unidos del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

2.002 – 6/10/03

RATIFICASE el Convenio Marco N° 260/2003 y el Acta complementaria N° 01/2003, celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

2.003 – 6/10/03

DECLARASE de Interés Provincial las **II Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público**, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, durante los días 30 y 31 de octubre del corriente año.

2.004 – 6/10/03

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Subcomisario de Policía, Luis Alberto BRITZ, D.N.I. N° 16.701.080-M, contra

la Resolución N° 628/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.005 – 6/10/03

DESTITUYASE con calificación de Exoneración a partir de fecha 23 de agosto de 2002 al ciudadano Carlos Agustín GOMEZ, D.N.I. N° 22.002.969-M, quien revista en la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, Cabo, C.E.I.C. N° 18, grado 7 del ítem 9: Policía Provincial, por aplicación de los Artículos 47°, 48°, 95° (1ª parte) y 97° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y Artículos 61° y 62° inciso b) de la Ley del Personal Policial N° 1.134/72 "de facto".

2.006 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Zunilda SILVA (DNI 12.787.096), con domicilio en planta urbana de la localidad de Samuhú, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de materiales de construcción para terminación de su vivienda, como así también, para subsistencia familiar.

2.007 – 6/10/03

OTORGUESE un subsidio a la entidad Club Atlético Huracán, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, por la suma de Tres mil ochocientos pesos (\$ 3.800), para ser destinado a solventar los gastos que demandó la celebración del Día Nacional del Inmigrante, que se llevó a cabo el día 4 de septiembre del corriente año, en la mencionada ciudad.

2.008 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Patricia Rosana BARBOZA (DNI 21.837.676), con domicilio en Pampa N° 389, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de Quinientos pesos (\$ 500), para ser destinada a solventar los gastos que demanden el traslado, estadía y tratamiento médico en esta ciudad capital de su hija Lourdes Antonella, de 4 años de edad, quien padece leucemia aguda según certificado médico obrante a fs. 13.

2.009 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Miriam Raquel MARTINEZ (DNI 28.858.596), con domicilio en Mz. "A" Pc. 15, Barrio Ciudad de los Milagros, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico de su hija Luciana Chamorro, de 3 años de edad, según certificado médico obrante a fs. 12.

2.010 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ofelia Rosa VARELA (L.C. 5.477.093), con domicilio en la localidad de Laguna Limpia, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según se constata en certificado obrante a fs. 4.

2.011 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Dora Cristina DIAZ (DNI 2.428.011), con domicilio en Laguna El Tigre, de la localidad de General San Martín, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.012 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Andrea Mariana ALONSO (DNI 26.635.711), con domicilio en Laguna Limpia, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento médico, según certificado obrante a fs. 4, y subsistencia familiar.

2.013 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Carolina Elizabeth FRETES (DNI 17.150.613), con domicilio en Gerardo Varela N° 1160, de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia junto a su grupo familiar.

2.014 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Pedro Héctor PAVON (LE 7.892.950), con domicilio en Avenida Alberdi N° 2550, de esta ciudad capital, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hija Laura Pavón, quien padece de lupus, según se constata en certificado médico obrante a fs. 14, como así también, para subsistencia.

2.015 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Ursula Soledad PRIETO (DNI 28.975.843), con domicilio en Mz. 28, Pc. 2, Barrio 20 Viviendas, de la localidad de Puerto Tirol, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demanden continuar con sus estudios universitarios en la Facultad de Odontología, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste.

2.016 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Victoria GARCIA (DNI 20.094.194), con domicilio en Barrio AIPO I, de la localidad de Juan José Castelli, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000), para ser destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según se constata en certificados y estudios obrantes a fs. 6, 8 y 9, como así también, para pagos de servicios públicos, gastos del servicio fúnebre por fallecimiento del hijo, y subsistencia familiar.

2.017 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Adelio MIÑO (DNI 7.528.365), con domicilio en planta urbana de la localidad de Charadai, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo Walter Adelio, de 12 años, quien padece de hipotiroidismo congénito y retraso madurativo, según se constata en certificados médicos obrantes a fs. 8 y 16, como así también, para subsistencia familiar.

2.018 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Onelia Cristina ALARCON (DNI 18.626.534), con domicilio en Pje. Fray Mocho N° 1340, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la compra de medicamentos para su madre Eva Yeni Olivero, quien padece de carcinomatosis peritoneal, según certificado médico obrante a fs. 11, como así también, para subsistencia familiar.

2.019 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Nilda Irma PERALTA (DNI 16.590.394), con domicilio en Gonzalo Pando N° 470, de la localidad de Villa Angela, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico de su esposo Miguel Visconti, según certificado médico obrante a fs. 2, y para la subsistencia junto al grupo familiar.

2.020 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Eusebio Alberto ACUÑA (DNI 13.309.177), con domicilio en Avenida Moreno N° 1967, de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.021 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Liliana Beatriz CHAPARRO (DNI 24.456.040), con domicilio en Mz. 84, Pc. 13, Barrio 713 Viviendas, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo Natán Exequiel, de 2 años de edad, quien padece de neuroblastoma, según se constata en certificados obrantes a fs. 13 y 14, como así también, para subsistencia junto a su grupo familiar.

2.022 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable

al señor Ignacio Miguel GONZALEZ (DNI 7.927.062), domiciliado en Barrio Belgrano, de la localidad de La Leonesa, por la suma de Seiscientos pesos (\$ 600), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

2.023 – 6/10/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Marcela Elisabet CUEVA (DNI 28.416.224), domiciliada en Avenida 1º de Mayo N° 267, de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

2.024 – 6/10/03

AUTORIZAR al Sr. Máximo CABANA (M.I. N° 3.560.941) propietario de la parcela 10, Circunscripción XI, Departamento Güemes, con superficie de 1.231has., 40as., 60cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

2.025 – 6/10/03

FIJASE a partir del 1º de septiembre de 2003 el importe correspondiente a los beneficios de pensión a la vejez, pensión a la invalidez y pensión a las madres desamparadas con hijos menores, establecidas por los artículos 8º, 9º y 11º de la Ley de facto N° 2.420 (texto vigente), en la suma de Ochenta pesos (\$ 80).

2.026 – 6/10/03

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación Civil Zheng Wu de Wu-Shu Kung fu**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

2.027 – 6/10/03

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación a prorrogar el Contrato de Locación de Obras celebrado con el señor José Valentín MEDINA (D.N.I. N° 26.118.554-M).

2.028 – 6/10/03

MODIFICASE en forma parcial a partir del 07/04/03, el Decreto N° 654/03, en lo que se refiere exclusivamente al encuadre legal previsto para la modificación de estructuras de cargos, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Artículo 54, inciso a) Ley N° 4.787".

2.029 – 6/10/03

DESE de baja por fallecimiento la pensión provincial de la señora Dolores del Carmen FUNES (LC 9.273.120).

2.030 – 6/10/03

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

2.031 – 7/10/03

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma **Aero Baires S.A.C.I.**, y autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a liquidar y abonar a la misma, la suma de Pesos Cien mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 100.659,99), por trabajos y repuestos utilizados en la aeronave Beechcraft 200, matrícula LV-ZRG.

2.032 – 7/10/03

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

2.033 – 7/10/03

PRORROGANSE los contratos de locación de obras con los profesionales, técnicos y auxiliares para cumplir funciones en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

2.034 – 7/10/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras con la Dra. Patricia Beatriz DOMINGUEZ (DNI N° 23.408.900-M), quien desempeñará funciones como odontóloga en el Centro de Salud de Villa Pegoraro.

2.035 – 7/10/03

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por la Sra.

Hilda FRETE (DNI N° 10.674.117-F), contra la Resolución N° 2.514/98 del Ministerio de Salud Pública.

2.036 – 7/10/03

RECHAZAR el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por la agente Nadime Isabel GAIT, contra la Resolución N° 351/03 del Ministerio de Salud Pública.

2.037 – 7/10/03

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por el agente Teófilo GOMEZ, contra la Resolución N° 141/02 del Ministerio de Salud Pública.

2.038 – 7/10/03

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por la agente Olga Olinda URNES, contra la Resolución N° 156/02 del Ministerio de Salud Pública.

2.039 – 7/10/03

MODIFICAR a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 1º del Decreto N° 1.751/72.

2.040 – 7/10/03

MODIFICASE parcialmente el Decreto N° 1.022/62.

2.041 – 7/10/03

DECLARASE de Interés Turístico Provincial el programa televisivo **Nockaishpa Sapicuna** ("Nuestras Raíces" en lengua quichua) que se emite en forma semanal desde la localidad de Pampa del Infierno, por el canal Argentinísima Satelital, donde se muestran exponentes culturales de nuestra música folclórica tradicional, artesanos con su arte regional e investigadores que aportan sus conocimientos en nuestra cultura.

2.042 – 7/10/03

DECLARASE de Interés Provincial la **IX Olimpiada Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas**, a llevarse a cabo del 22 al 26 de octubre de 2003, en la ciudad de Mar del Plata, organizada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2.043 – 7/10/03

RECHAZAR los recursos de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Rubén Darío VALENZUELA (DNI N° 21.860.173) contra la Disposición N° 02/03 de la Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica, dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

2.044 – 7/10/03

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por la señora Argentina FORTIN (L.C. N° 6.608.384) contra la Resolución N° 0117/03 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P).

2.045 – 7/10/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por la señora Isabel Mirian GARCIA (L.C. N° 3.492.635) contra la Resolución N° 2.130/02 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2.046 – 7/10/03

DENEGAR por improcedente el Recurso de Queja interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Turk - D.N.I. N° 07.907.216-M-, contra la Resolución N° 370/03 de la Secretaría General de la Gobernación.

2.047 – 7/10/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por la señora Mirian Leticia GALLARD de MELGRATTI - D.N.I. N° 14.391.268-F-, contra la Resolución N° 1366/02, dictada por el Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2.048 – 7/10/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por el señor Jorge Alberto PETEAN - D.N.I. N° 12.699.466-M-, contra la Resolución N° 3184/02, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.049 – 7/10/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Guillermo Oscar MONTENEGRO - L.E. N° 7.927.353-M-, contra la Resolución N° B 0457/02, del Instituto de Colonización.

2.050 – 7/10/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido por la señora Gladys Elena GARCIA - L.C. N° 5.479.316, contra la Resolución N° 1372/02, del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.051 – 7/10/03

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria deducido por el señor Miguel Alcides ESCALANTE, D.N.I. N° 18.021.504-M-, contra el Decreto N° 954/03.

2.052 – 7/10/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por la señora María Rosa SEGOVIA - D.N.I. N° 20.282.917-F-, contra la Resolución N° 2515/02, del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2.053 – 7/10/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ramón Nemecio IFRAN, D.N.I. N° 10.882.658, contra la Resolución N° 070/03 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.054 – 7/10/03

ATENTO los fundamentos expuestos en los Considerandos, facúltase a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con la Dra. Mirta Liliana AYALA (D.N.I. N° 21.351.333-F), para cumplir 40 (cuarenta) horas de guardias activas semanales en el Servicio de Neonatología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

2.055 – 7/10/03

ANTE la baja referida en los Considerandos, facúltase a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Dante Darío VERGARA (D.N.I. N° 23.894.547-M), quien desempeñará funciones como Agente Sanitario en el "Pampa Guanaco" dependiente del Hospital "Almirante Brown" de Pampa del Infierno.

2.056 – 7/10/03

AUTORIZAR al Sr. Osvaldo KOSTER, D.N.I. N° 7.520.506 propietario de la Parcela 4, Subdivisión Chacra 135; Parcela 1, Subdivisión Chacra 117, ambas de la Circunscripción XIV; Parcela 5, Subdivisión Chacra 25, Circunscripción XII y Fracción Sud del Lote 125, Sección III, Colonia General Necochea, todas del Departamento 9 de Julio, con superficie total de 174 has. 25 as. 98 cas. 4.178 cm2., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2.057 – 7/10/03

AUTORIZAR a los Sres. Simeón GANE, M.I. N° 5.646.296; Jorge Ramón MIGUELE, M.I. N° 16.946.288, y Luis Angel ACOSTA, M.I. N° 7.905.403 co-propietarios de la Parcela 4, Subdivisión Chacra 70, y Parcela 2, Subdivisión Chacra 100, ambas de la Circunscripción III; Sección D, Departamento Libertador General San Martín, con superficie total de 150 has. 41 as. 49 cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2.058 – 7/10/03

FACÚLTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir varios Contrato de Locación de Obras.

2.059 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitada por el interno Félix Rubén ZALAZAR, Ficha N° 68.943, en razón de que el mismo ya habría sido beneficiado con el máximo de reducción de pena que prescribe la mencionada norma legal, se encuentra alojado en la Prisión Regional del Norte - U.7 - de Resistencia.

2.060 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitada por el interno Jorge Emilio MUÑOZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2.061 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitada por el interno Oscar Guillermo PEREYRA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.062 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitada por el interno José Agustín CARRIZO, alojado en la Alcaldía

Policial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.063 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Anselmo Andrés CARRIZO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.064 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Diego Roberto MARTIN, alojado en la Alcaldía Policial U.R. III de Villa Angela.

2.065 – 7/10/03

ESTABLECESE que a partir del día 07 de octubre de 2003 la suma de Tres millones ochocientos mil pesos (\$ 3.800.000), que constituye el monto del Plazo Fijo N° 00100825 colocado por la Tesorería General de la Provincia en el Nuevo Banco del Chaco S.A., quedará definitivamente aplicada al plan de capitalización aprobado por la Asamblea General Ordinaria de dicha entidad, celebrada el día 19 de abril de 1999.

2.066 – 7/10/03

AUTORIZASE al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, a efectuar retenciones del Fondo de Participación Municipal para cancelar la sumas que resulten en concepto de intereses y de amortización de los préstamos otorgados.

2.068 – 7/10/03

DECLARASE de Interés Provincial el Torneo Interprovincial de Básquetbol Sobre Ruedas, a realizarse en las instalaciones del Club Villa San Martín, los días 18 y 19 de octubre del corriente año.

2.069 – 7/10/03

RECONOCESE la Contratación Directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la Empresa AIRCRAFT SERVICE S.A. por la suma total de Dólares Estadounidenses Treinta y siete mil setecientos treinta y nueve con noventa y un centavos (U\$S 37.739,91) por trabajos adicionales y materiales empleados para la Inspección básica del Avión Turbo Commander 690B, Matrícula LV-MBY así como la reparación de la falla presentada en turbina de la posición #2 (derecho).

2.070 – 7/10/03

DECLARASE de Interés Provincial el Encuentro 2003 de la Tercera Edad a llevarse a cabo el 11 de octubre, organizado en forma conjunta entre la Municipalidad de Resistencia, el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, y la Secretaría de Desarrollo Social.

2.071 – 7/10/03

DECLARASE de Interés Provincial el Torneo Nacional de Padel, que tendrá lugar en Resistencia, Chaco, los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año.

2.077 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Alejandro Javier RAMOS, alojado en la Alcaldía Policial U.R. III de la ciudad de Villa Angela.

2.078 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Juan Carlos GARCIA, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Villa Angela.

2.079 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Luis Alberto BARBETTI, Ficha N° 68.031, alojado en la Prisión Regional del Sur - U.-. 9 - de la ciudad de Neuquén.

2.080 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Walter Angel GALARZA, alojado en la Unidad Penal de la ciudad de Resistencia.

2.081 – 7/10/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Raúl DOMINGORENA, Ficha N° 76.458, alojado en la Cárcel de Formosa - U.10 - de la ciudad de Formosa.

2.083 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 007/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del Expediente N° 053-01-008 y en tal razón dispónese su archivo.

2.084 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta

conformidad a la Resolución N° 007/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del Expediente N° 053-01-011 y en tal razón dispónese su archivo.

2.085 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 008/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-97-0608 y en tal razón dispónese su archivo.

2.086 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 008/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-97-4537 y en tal razón dispónese su archivo.

2.087 – 8/10/03

DESESTIMAR, por inadmisibile, el recurso de revisión interpuesto por el Señor Juan José BENITEZ contra el Decreto Provincial N° 1623/02.

2.088 – 8/10/03

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor José María OJEDA, D.N.I. N° 11.406.487-M-, contra el Decreto N° 857/03.

2.090 – 8/10/03

ADHIERASE la Provincia del Chaco a la Declaración de Gauteng, emanada por representantes de veintitrés (23) Estados Regionales en Johannesburgo, South Africa, el 31 de agosto de 2002, y a la Misión y Objetivos de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible - Network of Regional Governments for Sustainable Development - nrg4SD.

AUTORIZASE a la Subsecretaría de Cultura y a la Comisión Provincial para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, a solicitar la inclusión de la Provincia del Chaco a la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible - Network of Regional Governments for Sustainable Development - nrg4SD-, representando al Gobierno del Chaco en la misma.

2.091 – 8/10/03

EN VIRTUD de las funciones cumplidas por el señor Sergio Daniel HERNANDEZ - D.N.I. N° 17.369.210-M-, Reconócese los servicios prestados por dicho agente en carácter de Contratado de Locación de Servicios y Facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir el respectivo contrato.

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a renovar el Contrato de Locación de Servicios con el señor Sergio Daniel HERNANDEZ - D.N.I. N° 17.369.210-M-.

2.092 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 008/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-98-0742 y en tal razón dispónese su archivo.

2.093 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 057/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del Expediente N° 053-01-013 y en tal razón dispónese su archivo.

2.094 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 055/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del Expediente N° 053-01-020 y en tal razón dispónese su archivo.

2.095 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 056/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del Expediente N° 053-01-004 y en tal razón dispónese su archivo.

2.096 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 008/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-98-0744 y en tal razón dispónese su archivo.

2.097 – 8/10/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 059/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del Expediente N° 053-01-012 y en tal razón dispónese su archivo.

s/c.

E:27/10/03

RESOLUCIONES**RESOLUCION N° 1.139****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE**

1º) Crear un Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos (O.N.Gs.D.H.) con reconocida trayectoria en esta temática y legalmente constituidas, lo que se acreditará con la presentación del estatuto social, a fin de que las mismas designen un representante para integrar el Consejo Provincial para la Promoción, el Fortalecimiento y la Defensa de los Derechos Humanos - Ley 4.912.

2º) El Registro creado en el punto anterior, servirá para acreditar a las distintas organizaciones ante la Comisión de Derechos Humanos y funcionará en el 4º Piso de la Cámara de Diputados, Güemes 140, recibiendo las acreditaciones a través de la Mesa de Entradas y Salidas de este Poder, para lo cual se otorga plazo hasta el 12 de noviembre de 2003.

La Comisión de Derechos Humanos analizará y evaluará la validez de las O.N.Gs.D.H. registradas, tomando como base lo prescripto por el artículo 2º de la ley 4.912.

3º) Publicar la presente por tres días hábiles en el Boletín Oficial y en todos los medios de difusión de la Provincia.

4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en La Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

s/c.

E:22/10v:27/10/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESOLUCION N° 446/03**

Resistencia, 06 octubre 2003

RECTIFICANSE los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución N° 428/03, donde menciona Licitación Privada N° 03/03 debe decir **Concurso de Precios.**

RESOLUCION N° 451/03

Resistencia, 08 octubre 2003

APRUEBASE el Proyecto de la Obra: "PROVISION DE AGUA PARA LA GANADERIA ETAPA II" a desarrollarse en el Paraje "San Manuel" -Colonia Pastoral Teuco, Circunscripción VI, (Depto. General Güemes), con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento noventa y cinco mil veintiseis (\$ 195.026), con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días y Plazo de Garantía de Obra de sesenta (60) días, de acuerdo a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.150903.0278/E.

RESOLUCION N° 452/03

Resistencia, 08 octubre 2003

APRUEBASE el Proyecto de la Obra: "PROVISION DE AGUA PARA LA GANADERIA ETAPA III" a desarrollarse en el Paraje "San Manuel" -Colonia Pastoral Teuco, Circunscripción VI y IX, (Depto. General Güemes), con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 219.254), con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días y Plazo de Garantía de Obra de sesenta (60) días, de acuerdo a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.150903.0279/E.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente

s/c.

E:24/10v:27/10/03

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 33/03 (Ac. Plenario)
EXPTE. N° 402070901-16387-E

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. N° 74/02, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Roberto Pruncini, Alberto David Perea y José María Orieta, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 01/100 (\$ 302.857,01); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3º), puntos a), b), c) y d) de la presente". Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 66/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16816-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 69/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16827-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Clotilde - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 73/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150498-13159-E

Declara responsable al Sr. Antonio Kopovoy por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y seis mil quinientos nueve pesos con 07/100 (\$ 36.509,07). Formula observación con alcance de Reparación y aplicar una multa de Trescientos pesos (\$ 300) prevista en el Artículo 6º - Apartado 5º - Inciso a), Subinciso 4) de la Ley 4159, al Presidente del Consorcio Caminero N° 34 - La Clotilde - Sr. Antonio Kopovoy, con domicilio en La Clotilde - C.P. 3701.

Intima al responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1º) y 2º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 74/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402271102-17.575-E

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de Colonia Elisa, Dra. Hilda Graciela Pereyra, una multa de Doscientos pesos (\$ 200); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Requerimientos N°s. 166, 167, 180 y 226 de 2003.

Intima a la responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 76/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401140498-13.139-E

Declara responsable al Sr. Ricardo Rolando Tejerina, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos treint

ta y nueve pesos con 98/100 (\$ 839,98). Libera de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette por los hechos objeto de la presente causa.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Art. 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

Cr. Guillermo Jorge Codina, Secretario a/c.

s/c.

E:24/10v:29/10/03

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 081

Resistencia, 23 septiembre 2003
 CONVOCAR a una Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999, para tratar el proyecto de Ordenanza mencionado en el Punto precedente, el cual propicia desafectar del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de Resistencia los inmuebles identificados catastralmente como Parcela 23, Manzana 9 y Parcela 24, Manzana 1, ambos correspondientes a la Chacra 201, Circunscripción II, Sección C, con destino a ser transferidos en carácter de permuta a favor de la firma Antártida, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria, quien transferirá la Parcela 22, de la Manzana 9, Chacra 201, a favor del municipio con destino a una Plazoleta a ejecutarse por la firma CAMILETTI S.A.

RESOLUCION N° 082

Resistencia, 23 septiembre 2003
 RECHAZAR en todos sus términos la Resolución de Intendencia Municipal N° 1460 del 15 de septiembre del 2003, por dejar al descubierto actitudes que significarían discriminación, persecución política y autoritarismo por parte del Señor Intendente para con la agente CENTURION, Genara dependiente de la Dirección de Industria y Comercio y Espectáculos Públicos - Dirección General Tributaria - Area Secretaría de Economía.

Esc. Juan Manuel Pedrini
Vicepresidente 1º del Concejo
a/c. de Presidencia

s/c.

E:27/10/03

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 6.742

Resistencia, 23 septiembre 2003
 RECTIFICAR el número de Plano de Mensura mencionado en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 6487 de fecha 15 de abril de 2003, debiendo consignarse el mismo como 20-223-00 en lugar del incorrecto 10-223-00.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION N° 1.655

Resistencia, 01 octubre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza N° 6.742 de fecha 23 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.743

Resistencia, 23 septiembre 2003
 REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración, a través de las áreas que correspondan, de un Convenio a fin de conceder en carácter de préstamo, una parte de las instalaciones del Centro Comunitario de Villa Río Negro a efectos de destinarlo al funcionamiento de una Biblioteca Popular.

RESOLUCION N° 1.656

Resistencia, 01 octubre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza N° 6.743 de fecha 23 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.744

Resistencia, 23 septiembre 2003
 MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 6527 de fecha 13 de mayo de 2003, promulgada por Resolución

de Intendencia N° 0693 de fecha 19 de mayo de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º**) AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, al Señor Giménez, Juan O. - D.N.I. N° 17.016.993, un plan especial de pago sin intereses de financiación, en cuotas no superiores a Pesos Cincuenta (\$ 50,00) mensuales y en la cantidad que resulten, liquidando el total unificado de la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la Comuna sin recargos por mora.

RESOLUCION N° 1.657

Resistencia, 01 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.744 de fecha 23 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.745

Resistencia, 23 septiembre 2003

DEJAR fuera de los alcances de la Ordenanza N° 2997 y sus modificatorias, de planes de pago, al inmueble identificado catastralmente como 2-C-199-000-033-017/000, Padrón N° 001616/031-0-000, registrado a nombre de la Asociación Adventista del Séptimo Día.

RESOLUCION N° 1.658

Resistencia, 01 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.745 de fecha 23 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.746

Resistencia, 23 septiembre 2003

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 07, Manzana 43, Chacra 198, Circunscripción II, Sección C, otorgada por Resolución de Intendencia N° 1905 de fecha 1º de septiembre de 1978, a favor de la señora GIMENEZ, Elida AYALA de - M.I. N° 11.058.737.

RESOLUCION N° 1.659

Resistencia, 01 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.746 de fecha 23 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.747

Resistencia, 23 septiembre 2003

DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza N° 6734 de fecha 09 de septiembre de 2003.

RESOLUCION N° 1.660

Resistencia, 01 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.747 de fecha 23 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.748

Resistencia, 30 septiembre 2003

CREAR en el ámbito del Concejo Municipal, el Consejo de Defensa del Consumidor, como un órgano consultivo y asesor de carácter honorario.

RESOLUCION N° 1.685

Resistencia, 03 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.748 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.749

Resistencia, 30 septiembre 2003

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, por vía de excepción, un plan especial de pago sin intereses de financiación en cuotas mensuales que no superen los Pesos Quinientos (\$ 500,00) y en la cantidad que resulten, al señor GONZALEZ, Rodolfo Oscar, D.N.I. N° 11.058.258, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la Comuna.

RESOLUCION N° 1.686

Resistencia, 03 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.749 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.750

Resistencia, 30 septiembre 2003

IMPONER el nombre de "Plazoleta de la Colectividad Helénica", al cantero ubicado sobre la mano derecha en la Avenida Hernandarias entre Avenida 25 de Mayo y calle Julio A. Roca (N^{os}. 0 al 100).

RESOLUCION N° 1.687

Resistencia, 03 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.750 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.751

Resistencia, 30 septiembre 2003

IMPONER el nombre de "Ceferino Geraldí", al inmueble identificado como Parcela 01 - Manzana 01 - Chacra 117 - Circunscripción II - Sección B, destinado a Plaza Pública por Ordenanza N° 4430 de fecha 10 de agosto de 1999, ubicado sobre prolongación de Avenida Lavalle y calle 24.

RESOLUCION N° 1.688

Resistencia, 03 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.751 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.752

Resistencia, 30 septiembre 2003

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y la Ordenanza N° 2168, la subdivisión del inmueble propiedad de Héctor Salvador Gizzi.

RESOLUCION N° 1.689

Resistencia, 03 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.752 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.753

Resistencia, 30 septiembre 2003

APROBAR en carácter de excepción la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 20, Manzana 54, Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, en dos parcelas de medidas inferiores a las establecidas en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION N° 1.690

Resistencia, 03 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.753 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.754

Resistencia, 30 septiembre 2003

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria que, con carácter de excepción, proceda a liquidar sin recargos por mora la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con el Municipio la señora BERNALD, Nilda H. - D.N.I. N° 13.579.014.

RESOLUCION N° 1.691

Resistencia, 03 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.754 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.755

Resistencia, 30 septiembre 2003

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 10, Manzana 23, Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal N° 663 de fecha 23 de octubre de 1989, a favor de LOPEZ, Cipriano - M.I. N° 8.404.424.

RESOLUCION N° 1.692

Resistencia, 03 octubre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.755 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA N° 6.756

Resistencia, 30 septiembre 2003

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, a la señora TOROS, Ramona Z. MONZON Vda. de - D.N.I. N° 5.244.411, un plan especial de pago consistente en ciento veinte (120) cuotas mensuales no inferiores a Pesos Cien (\$ 100,00) liquidando con una quita del Cincuenta por ciento (50%) de los recargos por mora el total unificado de la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con esta Comuna la Sociedad de Hecho responsable de los Locales Comerciales del Centro Comercial Modelo ubicado en la Quinta 03 - Manzana 02 del Barrio Güiraldes.

RESOLUCION Nº 1.693

Resistencia, 03 octubre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.756 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.757

Resistencia, 30 septiembre 2003
APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y la Ordenanza Nº 2168, la subdivisión del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección D, Chacra 273, Manzana 80, Parcela 44, propiedad de Mario Aristobal VELOZO - D.N.I. Nº 12.060.489.

RESOLUCION Nº 1.694

Resistencia, 03 octubre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.757 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.758

Resistencia, 30 septiembre 2003
PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2003, la vigencia de la Ordenanza Nº 5817 y sus modificatorias Nºs. 6008, 6132, 6455 y 6599, por las cuales se establece un Régimen Especial de Pago de los empleados de planta permanente de la Municipalidad de Resistencia, de la Caja Municipal de Resistencia y Personal con Retiro Voluntario.

RESOLUCION Nº 1.695

Resistencia, 03 octubre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.758 de fecha 30 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.759

Resistencia, 30 septiembre 2003
DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 5858.

Ing. Aída Beatriz Ayala, Presidente del Concejo

RESOLUCION Nº 1.696

Resistencia, 03 octubre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.759 de fecha 30 de septiembre de 2003.

Ing. Benicio Szymula

Intendente Municipal

s/c.

E:27/10/03

DECLARACIONES**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****DECLARACION Nº 045**

Resistencia, 16 septiembre 2003
DECLARA de Interés Municipal, el Día de las Bibliotecas Populares que se conmemora el día 23 de septiembre, evocativa de la fecha de sanción de la Ley Nacional Nº 419 que diera origen a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.

DECLARACION Nº 046

Resistencia, 16 septiembre 2003
DECLARA de Interés Municipal, el "Primer encuentro Estudiantil Deportivo Fraternidad", organizado por el Club Atlético Sarmiento y la Escuela de Fútbol "Arturo Lestani", a desarrollarse los días 20 y 21 del mes de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Club ubicado en Juan Domingo Perón Nº 1515 y Avenida Alvear Nº 1651, con subsede en la localidad de Puerto Tirol y demás Subsede a designar.

DECLARACION Nº 047

Resistencia, 16 septiembre 2003
DECLARA de Interés Municipal, la realización de la Feria de Materiales, Tecnología y la Construcción / Edición 2003 -"FEMATEC"-, a llevarse a cabo entre los días 21 y 25 de octubre de 2003, en Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECLARACION Nº 048

Resistencia, 16 septiembre 2003
DECLARA de Interés Municipal, la publicación mensual de la revista de arte y cultura denominada ReCyA y cuyos editores responsables son los señores Miguel BISTOLETTI y Gustavo INSAURRALDE.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

DECLARACION Nº 049

Resistencia, 23 septiembre 2003
DECLARA de Interés Municipal, la "Campaña de Difusión, Capacitación y Prevención del Maltrato Infantil" a llevarse a cabo en los Colegios Primarios y Secundarios de nuestra Ciudad a través del Concejo Deliberante de la Juventud, de acuerdo al proyecto presentado por la U.E.P. Nº 16 "José Manuel Estrada".

Esc. Juan Manuel Pedrini

Vicepresidente 1º del Concejo

a/c. de Presidencia

s/c.

E:27/10/03

EDICTOS

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro David NERA, con último domicilio en Calle 14 y 7 de Villa Río Negro, ciudad, nacido en esta ciudad, el 24/02/82, hijo de Mario Raúl y de Ramona Cabral; que en autos caratulados: "**Nera, Alejandro David s/Tentativa de Hurto Calificado, Lesiones y Amenazas**", Expte. Nº 1425/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 1729. Resistencia, 19/09/03. **Autos y Vistos: ...; Considerando: ... Resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Alejandro David NERA, por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) que diligenciará el Actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P." "... "Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez" "Dr. José María Morante Mariani, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde."

Dra. Nérida María Villalba, Secretaria

s/c.

E:20/10v:29/10/03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez interino, Dr. Héctor Hugo Seguí, Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación Nº 1, sito en calle 9 de Julio Nº 361, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**SECHEEP s/Cancelación de Cheque**", Expediente Nº 1.849/03, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente Resolución: ///Sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2003. **Autos y Vistos:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuentas bancarias Nº 10.003/10 y Nº 700100003 a nombre de SECHEEP, pertenecientes a los cheques Nº 04823649 al 04823660 y 00243432 al 00243480 y 00236349 al 00236380 respectivamente. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.865/63, ratificado por la Ley 16.478 agregado al Código de Comercio y al art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal, por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24.522 y Decreto Nº 4.776/63. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Líbrese Oficio al Nvo. Banco del Chaco SA a los efectos de que los cheques no serán pagados por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación de los mismos. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2003.

Norma Edith Mura

Abogada/Secretaria

R. Nº 113.807

E:15/10v:17/11/03

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez Titular del Juzgado de Paz, Categoría Especial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante don Manuel TORRES, M.I. 2.526.944, en los autos caratulados: "**Torres, Manuel s/Sucesorio**", Expte. 123/03, bajo apercibi-

miento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 14 de octubre del 2003.

Angela Elvia Dobai
Secretaria

R.Nº 113.905 E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Brown Nº 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a fecha de la última publicación, que comparezcan por sí o por apoderados herederos y acreedores de la Sra. Paublina Ramona CARDOZO de DUALIVE, M.I. Nº 1.128.839, a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cardozo de Dualive, Paublina Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.869/03. Resistencia, 17 de octubre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.907 E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de Resistencia, Secretaría de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEANA, Rosendo, M.I. Nº 3.552.778, y DURAN SUELDO, Mercedes O., M.I. Nº 6.600.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Meana, Rosendo y Durán Sueldo, Mercedes Octavia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 10.076, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, sito en calle French 166, primer piso, ciudad. Resistencia, 14 de octubre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.908 E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. 9 de Julio Nº 466/470, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Roque RECALDE, L.E. Nº 3.564.834, en el Expediente Nº 10.388, año 2003, caratulado: "**Recalde, Roque s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de octubre de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.913 E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, ciudad, primer piso, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Luis Omar MESA, M.I. Nº 12.186.416, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Mesa, Luis Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 6.932/01. Secretaría, 8 de julio de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.Nº 113.915 E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Gregorio IVANSKI, para que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Ivanski, Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.158, Folio 56, año 2003. Villa Angela, 7 de octubre de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.917 E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, con sede en French 166, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sacarías CARDOZO TERCEROS y Filomena SANCHEZ AYALA en el Expte. Nº 10.085/03: "**Cardozo Terceros, Sacarías y Sánchez Ayala, Filomena s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Resistencia, 9 de octubre de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.918 E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II "B", ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ricardo Enrique TODERO, M.I. Nº 7.412.364, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Todero, Ricardo Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 583, Fº 38, año: 2003, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 16 de octubre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 113.920 E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. María Angélica IGLESIAS de AYALA, M.I. Nº 4.514.823, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Iglesias de Ayala, María Angélica s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. Nº 1.217/03, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown Nº 249, 1º piso de la citada ciudad. Resistencia, 4 de junio de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.Nº 113.922 E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llanza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto SENNA, M.I. Nº 7.534.121, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Senna, Roberto s/Sucesorio**", Expte. Nº 770, Fº 162, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº 2. Charata, Chaco, 2 de octubre de 2003.

Amelia Dora Ferrucci, Secretaria
slc. E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**González, Ricardo y González, Claro Oscar s/Homicidio**", Expte. 165, Fº 80, año 2002, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Ricardo Raúl GONZALEZ (a) "Richard", argentino, soltero, con séptimo grado de instrucción primaria, puestero, hijo de Felipe Neri González y de Lucía Eva Cáceres, nacido en Lote 8 El Tacuruzal, Tres Isletas, Chaco en fecha 8 de julio de 1981, domiciliado en Lote 8 El Tacuruzal, Tres Isletas, Chaco, titular de DNI Nº 30.404.508, la que en su parte dispositiva dice: "**Nº 165.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos,... **Resuelve:** l) Condenar a Ricardo Raúl González, de circunstancias personales predeterminada, como autor responsable de delito de *homicidio simple* (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y

demás accesorias legales; con costas,...". (Fdo.): Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 7 de abril de 2010. Presidencia Roque Sáenz Peña,.... de octubre de 2003.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:22/10v:31/10/03

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en autos: "**Chamorro, Luis Agustín y otros s/Homicidio...**", Expte. 74, año 2003, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta con respecto a Luis Agustín CHAMORRO (a) "Luicho", argentino, soltero, nacido en Tres Isletas el 21/06/77, DNI 25.877.317, hijo de Agustín Chamorro y de Trinidad Alfonso, y que a continuación se transcribe: *Testimonio*: "**Sentencia Nº 82**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil tres...; **fallo**: l) Declarando a Luis Agustín Chamorro..., autor responsable de delito de *homicidio simple* (art. 79 C.P.) condenándolo a la pena de **nueve años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C.P. Sentencia firme: 01/10/03. Agota pena: 10/01/2012. Caduca: 10/01/2022. Libertad condicional: 10/01/2009. (Fdo.): Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez Sala Unipersonal; Dra. Liliana L. de Moreno, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2003.

*Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria*

s/c. E:22/10v:31/10/03

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Savino Martínez, M.I. 7.459.808 en autos: "**Martínez Savino s/Sucesorio**", Expte. Nº 3.043 Fº 02 año 2003 - Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 20 de octubre de 2003.

*Juan Bungiasky
Secretario*

R.Nº 113.925 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- Dr. José Oscar Rodríguez Juez suplente Civil Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Carlos Alcides Brillada, M.I. 7.905.381 en autos: "**Brillada Carlos Alcides s/Sucesorio**", Expte. Nº 869 Fº 122 año 2003 bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 17 de octubre de 2003.

*Aldo Darío Grande
Abogado/Secretario*

R.Nº 113.926 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- Dr. José Oscar Rodríguez Juez Suplente Civil Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Andrzej Myszczyk y/o Andrés Mischuk, Céd. Ident. Nº 3.158 en autos caratulados: "**Myszczyk Andrzej ó Andrés Mischuk s/Sucesorio**", Expte. Nº 322 Fº 25 año 1977 bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 14 de octubre de 2003.

*Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria*

R.Nº 113.927 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Francisca Giménez bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Giménez Francisca s/Sucesorio**", Expte. Nº 452 Folio

381 año 2003 - Secretaría: Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, Chaco, 26 de junio de 2003.

*Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria*

R.Nº 113.928 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Teresa Pavlovich, M.I. 3.674.046 y/o quienes se crean con derechos, para que se presenten a ejercer el derecho que les corresponde en el expediente Nº 8605 P 73 - **Pavlovich, Teresa s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dto. Sumarios y Tierras Fiscales - Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

*Agrimensor Jorge Raúl Pisarello
Coordinador*

s/c. E:24/10v:27/10/03

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Pedro Ojeda, M.I. 1.613.103 y/o quienes se crean con derechos, para que se presenten a ejercer el derecho que les corresponde en el expediente Nº 8373 O 84 - **Ojeda Pedro s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dto. Sumarios y Tierras Fiscales - Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

*Agrimensor Jorge Raúl Pisarello
Coordinador*

s/c. E:24/10v:27/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaría Nº 1, con sede en calle Brown Nº 255, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta, a los herederos y acreedores del Sr. Anacleto Amarilla, M.I. 1.637.366 y de la Sra. María Praxedes Romero, M.I. 6.566.214, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos respecto a los bienes relictos en los autos caratulados: **Amarilla Anacleto y Romero María Praxedes s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**, Expte. Nº 1.699/02. Resistencia, 08 de julio de 2002.

*Dra. María R. Pedrozo
Secretaria*

R.Nº 113.933 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con sede en calle Brown Nº 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta, a los herederos y acreedores de la Sra. Nélide Rossi, M.I. Nº 1.547.319, que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **Rossi Nélide s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**, Expte. Nº 1.925/03. Resistencia, 07 de octubre de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.Nº 113.934 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes Nº 36, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Héctor Julián Ferreyra, M.I. Nº 4.293,552 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Ferreyra Héctor Julián s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 9697 año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de octubre de 2003.

*Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario*

R.Nº 113.937 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por diez días a herederos y acreedores de los Sres. Albino Dal Pizzol y Luis Dal Pizzol, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Rossi de Dal Pizzol Agnese y Dal Pizzol Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 532 F° 296 año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de octubre de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.941 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras (Chaco), sito en calle Gral. Belgrano N° 750, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eleno GARCIA, M.I. N° 7.450.132, en los autos caratulados: "**García, Eleno s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.055, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras (Chaco), 6 de octubre de 2003.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 113.942 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Sona, Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.348/03, M.I. N° 7.911.960, emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario. Resistencia, 16 de octubre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.944 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, piso 1°, Resistencia, cita por tres días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario del Sr. Martín Segundo GONZALEZ KRIEGEL, para que comparezcan en los autos: "**González Kriegel, Martín Segundo s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.409/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Resistencia, 30 de septiembre de 2003. Dra. Mirna del V. Romero, Juez, 1ª Categoría Especial N° 1. Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria, 1ª Categoría Especial N° 1. Eximase de la publicación de edictos en diario local. Resistencia, 7 de octubre de 2003. Dra. Mirna del V. Romero, Juez, 1ª Categoría Especial N° 1. Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria, 1ª Categoría Especial N° 1. Resistencia, 20 de octubre de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 113.945 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 241, Planta alta de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Reinaldo CASCO MIRANDA, C.I. N° 5.854.030 de la Policía Federal Argentina; para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Casco Miranda, Miguel Angel Reinaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3448/02. Resistencia, 16 de octubre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 113.949 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leonтина Flores, en Lavalle 171, cita por tres y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes de ZAGO Bertilda Venturina, bajo apercibimiento de ley en "**Zago Bertilda Venturina s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1131, F° 303, Año 2003. Secretaría, 21 de octubre de 2003.

EDICTO.- El Señor Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de alvear N° 145, 5° Piso, casa de Gobierno, Notifica al Señor Antonio GONZALEZ, el Artículo Primero de la Resolución N° A-1052 de fecha 15/10/03, dictada en el Expediente N° 0448/81, que dice ARTICULO 1º: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada al aseason Antonio GONZALEZ (M.I. N° 5.037.266), según Resolución N° 498/81, rectificada por el Artículo 2º de la Resolución N° 920/90, por la Unidad Proyectada N° 2, constituida por la Parcela 119 y Fracción Este de la Parcela 130, Circunscripción V, Zona "D", Departamento "General Güemes", con superficie de 3.480 has., por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29º; 32º y 33º de la Ley N° 2913, sus modificatorias y Reglamentación. Firmado Carlos Esteban GASKO, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz, Secretaria

R.N° 113.955 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- El Señor Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de alvear N° 145, 5° Piso, casa de Gobierno, Notifica al Señor Antonio GONZALEZ, el Artículo Primero de la Resolución N° A-1052 de fecha 15/10/03, dictada en el Expediente N° 0448/81, que dice ARTICULO 1º: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada al aseason Antonio GONZALEZ (M.I. N° 5.037.266), según Resolución N° 498/81, rectificada por el Artículo 2º de la Resolución N° 920/90, por la Unidad Proyectada N° 2, constituida por la Parcela 119 y Fracción Este de la Parcela 130, Circunscripción V, Zona "D", Departamento "General Güemes", con superficie de 3.480 has., por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29º; 32º y 33º de la Ley N° 2913, sus modificatorias y Reglamentación. Firmado Carlos Esteban GASKO, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c. E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en Guillermo Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Gilard y/o Guillard y/o Guillard de Blanco, María Luisa s/Sucesorio**", Expte. N° 2.062/01. Fdo.: Dra. Sara Grillo de Ferreyra, Secretaria. Resistencia, Chaco, 10 de octubre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.956 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Victoriano ESCOBAR (M.I. N° 1.624.759) y Ceferina DEJESUS de ESCOBAR (M.I. N° 6.613.373) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Escobar, Victoriano y Ceferina Dejesús de Escobar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.467/03. Resistencia, 15 de octubre de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 113.959 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Juan ACUÑA (M.I. N° 5.654.361) y Juana SANCHEZ de ACUÑA (M.I. N° 6.570.567) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Acuña, Juan y Sánchez de Acuña, Juana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.424/03. Resistencia, 20 de octubre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.960 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juzgado de Paz Pra. Especial N° 2, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Jorge SOSA, M.I. N° 07.449.412, en autos: "**Sosa, Héctor Jorge s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.569/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 113.961 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Cayré de Winter, Antonieta Alicia s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.283, año 2003, que tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marta Cristina Ramírez, cita a los herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y los emplaza para que dentro del término de (30) treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 20 de octubre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.N° 113.963 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Engst, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.315, F° 153, año 2003, Secretaría N° 1 a cargo del señor Orlando Bravo, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días desde su última publicación, se presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, octubre 6 de 2003.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 113.965 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en French 166, 2° piso, Dra. María Mabel Saliva de Zorat, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Magdalena RADELJAK de RIGHETTI, M.I. N° 2.274.387, en los autos caratulados: "**Radeljak de Righetti, María Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.663/03, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de octubre de 2003.

*Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria*

R.N° 113.966 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1^{er}. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "**León de Torres, Cipriana y Torres Antolín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.449, año 2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Sara B. de Grillo, Secretaria Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 29 de septiembre de 2003.

*Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria*

R.N° 113.967 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz titular, Puerto Tirol, Chaco, Secretaría del Sr. José A. Campagnani, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante GERALDO ALCARAS, M.I. N° 8.587.008, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Alcarás, GERALDO s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.250/03. Puerto Tirol, Chaco, 20 de octubre de 2003.

*Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz*

R.N° 113.968 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Jueza de Paz de Primera Especial, en autos: "**Sabao Borrini Vda. de González, Marta s/Sucesorio**", Expte. 3.884/03, Sec. 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2003.

*Elba Dolores Páez
Secretaria*

R.N° 113.969 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Benítez, Petronila s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.962/02, cita por tres días y emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 9 de octubre de 2003.

*Dra. Sara B. Grillo
Secretaria*

R.N° 113.970 E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Paulina Elena MENJOLET de PEGORARO, M.I. N° 4.784.996, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Menjoulet de Pegoraro, Paulina Elena s/Sucesorio**", Expte. N° 936, F° 167, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. U. Charata, Chaco, 15 de octubre de 2003.

*Amelia Dora Ferrucci
Secretaria*

s/c. E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 9 de Julio y Lavalle. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Ponce, Víctor s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 889 F° 18 año 2003. Secretaría, 8 de octubre de 2003.

*Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria*

s/c. E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 3ª Cir., de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término establecido, lo acrediten, en los autos caratulados: "**Ibarra, Marciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.036 F° 300 año 2003. Publíquese por tres veces. Secretaría, 3 de octubre de 2003.

*Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria*

s/c. E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Cir. Judicial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial..., y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido, lo acrediten, en los autos caratulados: "**Furrer, Ricardo Cristian e Inés Isabel Diez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 166 F° 1.233 año 1986. Publíquese por tres veces. Secretaría, 30 de septiembre de 2003.

*Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria*

s/c. E:27/10v:31/10/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Luis Alberto GARCIA, D.N.I. N° 16.024.116, de 35 años de edad, argentino, casado, mecánico, con último domicilio en Mza. 19, Barrio 222 Viviendas, Fontana, nacido en Río Segun-

do, Pcia. de Córdoba el día 30 de julio de 1962, hijo de Luis García y de Nely Valenti, en los autos caratulados: "**Bistoletti, Ricardo Miguel s/Denuncia (venida del Juzgado de Instrucción N° 4)**", Expte. N° 1.140/98, se ha dictado requerimiento de elevación a juicio criminal, por encontrárselo autor responsable del delito de estafa (dos hechos) en concurso real, Art. 172 y 55 del C.P. y se ha resuelto a fs. 135 lo siguiente: "Se eleve la presente causa a juicio criminal, previa notificación de la defensa. Fiscalía, 23 de abril del 2003. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Agente Fiscal N° 6". Secretaría, 30 de septiembre de 2003.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:27/10v:5/11/03

→ * ←

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Bruno Eduardo TORRES, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz 632, de esta ciudad, Pront. N° 32.833-CF, que en los autos caratulados: "**Escalante, Laura Mercedes s/Robo a mano armada**", Expte. N° 5.913/01, se ha dictado la siguiente resolución: "**Requerimiento de elevación a juicio criminal... Objeto:... Calificación legal del hecho:** Considero que la conducta desplegada por Bruno Eduardo Torres, encuadra en el delito de robo con violencia en las personas, previsto por el art. 164 del C.P.". Resistencia, 22 de noviembre de 2002. Fdo.: Dr. Gustavo M. Serrano, Agente Fiscal N° 6". Secretaría, 15 de octubre de 2003.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:27/10v:5/11/03

LICITACIONES

**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA**
Provincia del Chaco

LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS

Referencia: Ordenanza N° 6665 (05/08/03), Art. 2°; Resolución de Intendencia N° 1211 (11/08/03)

"Llámanse a inscripción de empresas para realizar obras de instalaciones y mantenimiento de sistemas semaforizados y señalizaciones verticales y horizontales en el ejido municipal de la ciudad de Resistencia, con mano de obra municipal y materiales entregados por el adjudicatario, sin costo para el municipio, y con recupero de la inversión realizada a través de publicidad en las mismas (nuevas o existentes)".

"Los interesados podrán retirar los pliegos de bases y condiciones e inscribirse en las oficinas de la Dirección General de Administración-Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Resistencia, Av. Italia N° 150 - 1° Piso, en los horarios normales de administración hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura".

"En el mismo lugar y horario podrán recabar informes y/o realizar aclaraciones y/o consultas".

"Las propuestas podrán presentarse hasta las 09:00 horas del día fijado para la apertura".

"La apertura de ofertas se realizará a los quince (15) días hábiles de la última publicación".

C.P.N. Jorge Oscar Wiedmann

Subsecretario de Planeamiento Económico

s/c. E:22/10v:27/10/03

CONVOCATORIAS

**CONSORCIO CAMINERO N° 48 VILLA BERTHET
CONVOCATORIA**

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art.

25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 07 de octubre de 2003, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 2003, en el local de la sede social, en la localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.
- 2) Aprobación de nuevos asociados.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, notas complementarias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, informe del Auditor e informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea.
- 4) Fijación de la cuota societaria.
- 5) Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Jacobo Latin; Secretario: Miguel Angel Buralli; Vocal titular 3°: Victoriano Leiva (S.C.R.N.); Vocal suplente 1°: Ramón López; Vocal suplente 2°: José Ojeda, todos estos por terminación de mandatos.
- 7) Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del titular 1°: Diego Fernández y del suplente 2°: Ricardo Buralli.

Miguel Angel Buralli
Secretario

Jacobo Latin
Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 113.964

E:27/10/03

REMATES

EDICTO.- Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, hace saber cinco días, autos: "**Lugo, Eugenio s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra**", Expte. 28/96, Secretaría N° 10 a cargo de la Dra. Clelia M. Borisov, que Martillero José Ernesto Scaglia, Matrícula 158, CUIT 20-07525798-9, rematará el inmueble del fallido, ubicado en calle **Av. Marconi N° 1360**, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, el día **viernes 14 de noviembre del 2003, 17,30 hs.**, sobre el mismo inmueble, identificado como Parcela 16 de la Manzana 10, Chacra 125, Sección D, Circunscripción II y mide 10 mts. de frente por 31,50 mts. de fondo, con superficie de 315 mts², edificado, inscripto al Folio Real Matrícula 27.918, Dpto. San Fernando. Base: \$ 123.558,75 En caso de no haber postores por la base, transcurrida ½ hora, se rematará sin base, contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad \$ 4.770,23 al 31/08/2000. Sameep \$ 1.694,81 al 14/07/2000. Secheep \$ 432,38 y 256,86 al 25/08/2000. Desocupado. Condiciones de la subasta: Acto de la subasta: 10% de seña. Comisión 6%. Saldo de precio: al aprobarse la misma, todo en dinero efectivo. Las deudas consignadas con más los recargos correspondientes, a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. El remate no se suspende por lluvia. Visitas día de la subasta. Informes: Oficinas del Martillero, calle Juan B. Justo N° 137, Resistencia. Telfax 03722-427374. Resistencia, 15 de octubre de 2003.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

s/c. E:20/10v:29/10/03

→ * ←

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí –Juez Interino– de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (subrogante) de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres

días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, CUIT: 20-10.735.733-6, rematará día 29 de octubre de 2003, 18:00 horas en M. Moreno N° 732 de esta ciudad: Un inmueble determinado como: 1) Circ. VII, Ch. 75, Parc. 1, (lote agrícola 213, ensanche norte), insc. al F° R° mat. N° 14.233, 2) Circ. I, Secc. A, Mz. 88, Pc. 24, Insc. al F° R° Mat. N° 14.234, ambos del Dpto. Cte. Fernández, Chaco, ubicados en: 1°) F° R° 14.233 - Ch. 75 Ensanche Norte y 2°) F° R° 14.233 en Güemes 954. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: 1°) Libre de ocupantes y 2°) Por don Pedro Petris con sus nietas Silvia y Andrea Vega. Base: 1°) F° R° N° 14.233 \$ 2.391,96 y 2°) F° R° N° 14.234, \$ 7.730,95 (ambas bases son las 2/3 partes V. Fiscal). Deudas Fiscales: \$ F° R° 14.233, por Imp. Inmob. y T.R.S. \$ 2.042,17, al 01/04/03. SAMEEP: F° R° 14233, no adeuda, F° R° 14234 adeuda \$ 42,92 al 11/04/03. SECHEEP: F° R° 14233, no registra deuda, F° R° 14234, \$ 37,05 al 03/2003. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 18:30 horas se hará un segundo remate con las bases reducidas en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 19:00 horas se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732 - Tel. (03732) 421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "Verdún Ramona c/Petris Lidia Rosa s/ Ejecución de Sentencia", Expte. 262, año 1998. Secretaría, 15 de octubre de 2003.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/10v:27/10/03

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, Secretaría N° 8, ciudad, hace saber por dos días, en los autos: "Filiberti Heraldo José c/González Amancio Ricardo s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 4567/02, que el Martillero Manuel E. Núñez, rematará el día 31 de Octubre del 2003, a las 17:00 horas en Av. Italia N° 521, ciudad, sin base, contado y mejor postor: 1) Un tractor marca Hanomag, R-75 N° 51345100, en mal estado y con faltantes, exhibición lugar de remate. Comisión 8% a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante Avenida Italia 521, ciudad. Telfax 03722.423670. Secretaría, 15 de octubre de 2003.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.929 E:24/10v:27/10/03

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría Número Cuatro, hace saber tres días autos: "Banco Hipotecario S.A. c/López Luis Abelardo s/Ejecución de Mutuo, con Garantía Hipotecaria", Expte. 15984/98, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Mat. N° 200, C.U.I.T. N° 20-07912056-2, rematará día viernes 31 de octubre del 2003, a las 10:00 horas, en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en Calle Don Bosco N° 88 - 3º. Piso, Oficina 26, Resistencia, el siguiente bien inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere, ubicado como: Circ. I - Secc. A - Mz. 56 - Parc. 18, Planta Urbana de la localidad de Colonia Elisa, Chaco, superficie de terreno 225 m2. Inscripto Matrícula N° 2.052 del Dpto. Sargento Cabral. Deudas: SECHEEP, sin deuda; SAMEEP: \$ 1.256,83 al 26-3-03; Municipalidad: \$ 2.534,88 al 07-03-03; inmueble con ocupantes sin documentación. Base: \$ 11.520,65 (deuda hipotecaria, más 30%). Señal 6%. Comisión: 6% más IVA. Sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Saldo de precio al aprobarse judicialmente el mismo. Si la subasta fracasare por faltas de postores, transcurrida media hora de la fijada, el bien se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito del Juzgado. Informe: B.H. S.A., Calle Juan B. Justo N° 4, y/o Martillero actuante: Calle Santa M. de Oro N° 299,

Resistencia, T.E. 03722/423696. El remate no se suspende por lluvias. Resistencia, 6 de octubre de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.930 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en 9 de Julio y Lavalle (altos), hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Ariel A. Vega rematará el próximo **31 de octubre de 2003**, a las **10 hs.**, en **Balcarce N° 277**, de Villa Angela, Chaco. **Bien:** La 1/5 parte indivisa del que es cotitular el demandado Sr. Juan Carlos GARCIA KLEIMBERG del inmueble ubicado en Villa Angela, Lote 20, Fracc. B Secc. 2ª designado como: Fracc. F de la Mz. 13 Subdiv. Quintas 23 y 32, ubicado en calle Balcarce entre Sta. María de Oro y Del Valle Iberlucea, Sup.: 300 m². **Condiciones:** Contado, Mejor Postor. Base: \$ 2.900 (1/5 de la Valuación Real). Comisión 6% a cargo de quien resulte comprador y señal: 20%, ambas en el acto de subasta, saldo al 5º día de aprobada la misma. **Deudas:** Imp. Inmobiliario: \$ 868,69 y Tasa y Servicios \$ 595,00 a 08/02. SAMEEP: \$ 1.036,92 al 26/09/02; SECHEEP: \$ 479,28 y \$ 471,59 al 12/8/02. **Estado:** Ocupado por copropietario y familia. Autos: "Gauna de Galazzo, María Ester c/Juan Carlos García Klimberg s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 2.073, F° 42, año 2001. Publíquese por tres días. Sec. N° 1, 17 de octubre de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 113.935 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, Secretaría N° 6, sito en la calle López y Planes N° 48, altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber tres días, autos: "Illarietti, Julio César c/ Silva, Hipólito Omar y Quintana, Avelino de la Cruz s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 4.510/00, que el Martillero Oscar Alberto Sandoval, rematará el día viernes **31 de octubre** próximo, a las **18 horas**, sobre el mismo inmueble, sito en el Barrio Doctor Nicolini, Sector Norte, Manzana F "F", Casa 96 de la ciudad de Corrientes, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo (Inmueble de 6 x 20 = 120 m2 c/vivienda de dos plantas) que se identifica al Folio Real Matrícula N° 30.284 del Dpto. Capital, Corrientes e individualizado catastralmente como Adrema AI -59714- 1; inscripto en el Registro de la Propiedad Municipal al Folio 1.899, Finca 1.460, Tomo 10, Libro 11-13/7/95. **Base:** \$ 4.400,00; si no hubiere postores por dicha base, transcurridos 30 minutos, se rematará con base reducida en un 25% (\$ 3.300,00); si persistiere la falta de postores, seguidamente se rematará sin base Comisión 6% cargo comprador. **Condiciones de venta:** al contado y mejor postor. Señal 10% acto subasta, saldo al aprobarse jurídicamente la misma. **Deudas:** que hasta el momento de la subasta será a cargo del demandado titular del dominio: al 25/04/03 a Aguas de Corrientes \$ 76,10 y por plan de pago \$ 475,04. A la Municipalidad de Corrientes por T. Serv., Imp. Inmob., Barrido y Rec. Resid. y Contrib. Sobre Prop. \$ 2.994,55. **Visitas:** días hábiles de 17 a 18 hs. Ocupado por grupo familiar del demandado. **Consultas:** Martillero actuante al T.03722-434356. Resistencia, 10 de octubre de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 113.939 E:24/10v:29/10/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo día **31 de octubre de 2003**, a las **10,00 horas**, en calle **Guevara 830**, de Villa Angela, Chaco. **Condiciones:** Contado, Mejor Postor. Base: \$ 16.087,50 (transcurrida media hora sin oferentes por dicha base, se realizará otro remate, a las 10,30 horas, sin base

alguna). Comisión 8% a cargo comprador. No se suspende por lluvia. Consultas Martillero actuante en el lugar del remate (teléfono 15630183). Bien: **Un automotor tipo pick-up marca Mitsubishi, color rojo, modelo L200-4WD, motor N° 4D56HJ2104, gasolero, chasis N° DJNK340TP03768, dominio AYP-011**, estado que se encuentra, en funcionamiento, no posee inscripción municipal. Deudas y transferencia a cargo del comprador. Autos: **"Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Leonardo Ramiro César s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 1.757, F° 980, año 1999. Publíquese por dos días. Sec. uno, 3 de octubre de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 113.940 E:24/10v:27/10/03

→ * ←

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo - Juez, Secretaria N° 3, hace saber por tres días que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396 (C.U.I.T. 20-14808170-1), rematará el día jueves 30 de octubre del 2003, a la hora 10:00 sobre el mismo inmueble sito en Calle Padre Cena N° 105 esta ciudad, al contado y al mejor postor, el inmueble allí existente, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 8.597/1 (Dpto. San Fernando), identificado catastralmente como: C. II - Sec. "B" - Chacra 122 - Manzana 13 - Parcela 38; Unidad Funcional 1, Polígono 00-01 superficie total del polígono 148,59 m²., Valor porcentual 48,75%. Visitas: días hábiles de 10:00 horas a 12:00 horas. Base: \$118.849,06 (pactado en contrato de mutuo con garantía hipotecaria). En caso de fracaso del primer remate por falta de postores transcurrida media hora el Martillero llevará a cabo un nuevo remate sin base. Libre de ocupantes y ocupación. Señá: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate. Construcción: Planta baja: 2 dormitorios, 2 baños, living-comedor, cocina y garaje. Planta Alta: 3 dormitorios, 2 baños y terraza. Deudas: SAMEEP: Instalaciones Internas y Catastro: el mismo se encuentra con deuda. Deberá presentar plano sanitario, plano conforme a obra en el actual estado del bien, normalizar trámite de conexión cloacal, y abonar los derechos correspondientes, con deuda a determinar. Adeuda a la empresa al día 29/08/03 \$ 971,10; asimismo, adeuda por obra de infraestructura (cloaca) la suma de \$ 500,00, la deuda vencida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. SECHEEP: Adeuda \$ 190 al 13-05-03. Municipalidad de Resistencia: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: total de deuda general \$ 2.909,55, al 31/05/03. Las deudas correspondientes a impuestos existentes serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta y soportadas con el producido de la misma. Autos: **"Banco Francés S.A. c/ Coponni Rodolfo Juan y Sonia Raquel Albacharo de Coponni s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. 9.600, Año 1999. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante teléfono 481166 de 17:00 a 19:00. Resistencia, 21 de octubre de 2003.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 113.950 E:24/10v:29/10/03

→ * ←

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N° 393, en los autos: **"Páez, Ramón c/Cantero, Antonio B. s/Ejecutivo"**, Expte. N° 480/00, rematará: el día **05 de noviembre** del corriente año, a las 9,00 horas, en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad, las mejoras constituido por todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo existente en el inmueble

identificado catastralmente como Manzana 77, Parcela 5, Sección "A", Circ. VI, localidad de Presidencia Roca, Departamento L, General San Martín y los derechos y acciones que corresponden al adjudicatario, demandado, contado y mejor postor. Base: \$ 475,00, 2/3 partes valuación fiscal. Seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Deudas: Municipal al 31/03/03 (Inmobiliario \$ 3.045,60 y Tasas y Servicios \$ 3.576,24); S.A.M.E.E.P. \$ 748,05 al 08/09/03, y S.E.CH.E.E.P. \$ 31,86 al 08-08-03, todos a cargo del demandado. Inmueble ocupado por Antonio CANTERO, esposa, su hijo Diego y el menor Darío Velásquez. Informe y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad, o Tel. 03725-420498, o Cel. 15641409. General José de San Martín, 21 de octubre de 2003.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 113.957 E:27/10v:31/10/03

→ * ←

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N° 393, en los autos: **"Escalante, Aniceto y Torres de Escalante, Marciana Encarnación c/Romero, Jorge Alfredo y otros s/Ejecución de sentencia en Expte. N° 343/88"**, Expte. N° 332/98, rematará: el día **06 de noviembre** del corriente año, a las 9,00 horas, en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad, las mejoras constituido por todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo existente en el inmueble identificado como Circunscripción V, Parcela 95 (predio rural fiscal de 144 Has.), ubicado en colonia Cancha Larga, Pampa del Indio, Departamento L, General San Martín y los derechos y acciones que corresponden al adjudicatario, demandado, contado y mejor postor. Base: \$ 2.726,16, 2/3 partes valuación fiscal. Seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Deudas: D.G.R. \$ 687,90 al 15/07/02, a cargo de los demandados. Inmueble ocupado por Miriam Dominga LOPEZ con su grupo familiar compuesto por tres personas. Informe y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad, o Tel. 03725-420498, o Cel. 15641409. General José de San Martín, 22 de octubre de 2003.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

s/c. E:27/10v:31/10/03

CONTRATOS SOCIALES

OPTICA MAÑANES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Optica Mañanes S.R.L. s/Insc. Cesión Cuotas"**, Expte. N° .../02, se hace saber por un día, que mediante Escritura N° 48 del 7 de agosto de 2003, autorizada por el Esc. Guillermo Limberti, de Resistencia, la socia Emma Hilda MIÑO, L.C. N° 4.229.472, domiciliada en Güemes 776, adjudicó al socio Luis Manuel MAÑANES, D.N.I. N° 7.526.512, domiciliado en Av. San Martín 323, las cuotas partes de su pertenencia en **Optica Mañanes S.R.L.**, con domicilio legal en Juan D. Perón 159 de Resistencia, y el socio Alejandro Luis Fabián MAÑANES, D.N.I. N° 17.150.881, domiciliado en Güemes 776, cedió a Luis Manuel MAÑANES las cuotas partes que le corresponden en la sociedad de la referencia. En el acto el socio Luis Manuel MAÑANES se designó Gerente, en reemplazo del anterior y por el tiempo de duración de la sociedad. Secretaria, Resistencia, 20 de octubre de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 113.962 E:27/10/03